



Desde 1953 todos los planes de estudios de titulaciones que pueden ser consideradas como antecesoras de Grado en Enfermería (Diplomado en Enfermería, Enfermera y ATS), han incluidos asignaturas que abordan aspectos psicológicos y sociales (Ortego, 2002a; Ortego, 2002b; Ortego, 2002c).

En 1953, en el plan de estudios de Enfermera (BOE, 1 de septiembre de 1953) aparece, por primera vez asignaturas que versaban^[1] sobre nociones derivadas de la psicología y la sociología. Estas asignaturas eran: “*Elemento de Psicología*” (se estudiaba en segundo y tercer curso) y “*Sociología*” (tercer curso). Unos meses más tarde, en diciembre de 1953 (BOE, 29 de diciembre de 1953), se unifican los estudios de Practicante, Matrona y Enfermera en una única titulación: Ayudante Técnico Sanitario (ATS). El plan de estudios que se implanta para esta nueva titulación es el mismo que había sido dictado, unos meses antes, para el título de Enfermera. Por lo tanto, en este plan de estudios se siguen manteniendo las asignaturas “*Elementos de Psicología*” y “*Sociología*”.

Posteriormente, en el año 1955, la Orden de 4 de julio (BOE, 2 de agosto de 1955), aprueba un nuevo plan de estudios de ATS. En este plan de estudios aparecen tres asignaturas cuyo título y contenidos teóricos tienen como área de conocimiento la psicología y la sociología, “*Elementos de Psicología General*” (segundo curso; veinte horas de duración, con una hora semanal), “*Psicología Diferencial Aplicada*” (tercer curso; diez horas) y “*Medicina Social*” (tercer curso; diez horas).

En el año 1977 las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) se integran en la Universidad como Escuelas Universitarias de Enfermería y se crea el título de Diplomado en Enfermería.

El Real Decreto 2128/1977 (BOE, 26 de noviembre de 1977) dicta las directrices para la elaboración de planes de estudio de Diplomado en Enfermería. Una de las novedades de este plan de estudio es la agrupación de asignaturas en áreas. Una de estas áreas se denomina *Ciencias de la Conducta*, en ella se incluyen tres asignaturas que abordan aspectos psicológicos y sociales relacionados con la salud y la enfermedad. Estas asignaturas y lo que dicta el Real Decreto sobre ellas es lo siguiente:

- “*Ciencias de la Conducta I*”. Primer curso. Cuatrimestral. “*La psicología general y la evolutiva es la representación en el primer curso de las disciplinas de las Ciencias de la conducta, que habrán de considerar también la introducción a las relaciones interpersonales y al conocimiento del grupo*”.
- “*Ciencias de la Conducta II*”. Segundo curso. Cuatrimestral. “*En las Ciencias de la Conducta de este segundo curso han de estudiarse, además de los aspectos psicossociológicos del enfermo y la enfermedad, las relaciones interpersonales, la psicología de los grupos humanos y la peculiar problemática psicológica de los cuidados hospitalarios*”.
- “*Ciencias de la Conducta III*”. Tercer curso. Cuatrimestral. “*Las Ciencias de la Conducta III comprenden estudios sobre psicología del trabajo en equipos y conocimientos básicos de psiquiatría*”.

El Real Decreto 2128/1977 aunque reconoce la necesidad de enseñanzas prácticas ligadas a las distintas áreas: *“Se establecerán en cada curso de acuerdo con las necesidades de cada área de conocimientos, buscando que en ellas exista la traducción a la realidad de los conocimientos teóricos no sólo como testimonio de la objetividad de los mismos, sino también con el propósito de proporcionar al estudiante la posibilidad de desarrollo de actitudes y habilidades”*, no fija de forma clara el número de horas que se deben asignar a estas enseñanzas: *“Dentro del total de horas docentes, la proporción entre teoría y práctica ha de ser variable, según la naturaleza de cada disciplina, y en este sentido la relación ha de ser mayor en las disciplinas, cubiertas por las ciencias de la Enfermería, no debiendo ser en ningún caso menor a la realización del cincuenta por ciento del cómputo total”*.

La Ley de Reforma Universitaria de 1983 (BOE, 1 de septiembre de 1983) es el inicio de una serie de cambios en la Universidad española. Entre ellos, es de destacar, la reforma de las enseñanzas universitarias iniciada en el año 1987, (Real Decreto 1497/1987; BOE, 14 de diciembre de 1987). La intención de esta reforma fue actualizar las enseñanzas universitarias, al tiempo que se las dotaba de una mayor flexibilidad, a través de un sistema de créditos. Asimismo, se pretendía adecuar los estudios a los del resto de los países de la Comunidad Europea.

Basándose en el Real Decreto 1497/1987 el Gobierno aprueba, el 26 de octubre de 1990^[2], el Real Decreto 1466/1990 (BOE, 20 de noviembre de 1990) que establece las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título universitario de Diplomado en Enfermería. En este Real Decreto se define, entre otras cosas, las materias troncales de *“obligatoria inclusión en los planes de estudios”* de todas las escuelas de enfermería del país. Una de esas materias troncales es denominada *Ciencias Psicosociales Aplicadas*. Este Real Decreto también vincula áreas de conocimiento a las diferentes materias troncales y asigna a todas las materias troncales créditos tanto teóricos como prácticos. A la materia troncal *Ciencias Psicosociales Aplicadas* le otorga las áreas de conocimiento: Enfermería, Psicología Básica, Psicología Social y Sociología y le asigna cuatro créditos teóricos y dos prácticos.

El Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio (BOE, 11 de junio de 1994), hace dos correcciones al Real Decreto 1466/1990. Una de ellas es la inclusión del área de conocimiento Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico en la materia troncal *Ciencias Psicosociales Aplicadas*.

La Ley Orgánica 4/2007, del 12 de abril, modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sienta las bases para realizar una profunda modernización de la Universidad española. Entre otras importantes novedades, el nuevo Título IV de la Ley establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permitan adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007 (BOE, 30 octubre de 2007) promueve la diversificación curricular, la flexibilidad en la organización de estas enseñanzas, y propone, como unidad de medida, los créditos europeos ECTS (tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre). En este Real Decreto se instaura la ordenación de las enseñanzas universitarias estructurándolas en tres ciclos: *“Grado”*, *“Master”* y *“Doctorado”*. Por otro lado, adscribe los títulos de Grado a seis ramas de conocimiento, una de estas ramas es *“Ciencias de la Salud”* y establece que los planes de estudio de Grado *“deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculadas a algunas de las materias que figuran en el anexo II... Estas materias deberán concentrarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios”*. Para la rama de conocimiento *“Ciencias de la Salud”* este Real Decreto nombra ocho materias básicas, una de ellas es *“Psicología”*.

La Orden EDU/48/2008 (BOC, del 19 de junio de 2008) determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el curso académico 2010-2011 se empieza a impartir el Grado de Enfermería en la Universidad de Cantabria., en este Grado figuran dos asignaturas dentro de la Materia Psicología: “*Ciencias Psicosociales I*” y “*Ciencias Psicosociales II*”, cada una con 6 créditos ECTS.

Referencias

- Ortego, M. C. (2002a). De ATS a diplomado en enfermería. *Revista Rol De Enfermería*, 25(9), 576-581.
- Ortego, M. C. (2002b). Ciencias psicosociales aplicadas. una asignatura del plan de estudio de diplomado en enfermería. *Enfermería Científica*, Noviembre(248-249), 9-16.
- Ortego, M. C. (2002c). De practicantes a ATS. 1857-1953. *Revista Rol De Enfermería*, 25(12), 808-814.

[1] El plan de estudios, dictado en 1953, para obtener el título de Enfermera, y que será también el que unos meses más tarde se establezca para el título de ATS, nombra las asignaturas pero no las describe ni indica los contenidos que se debían impartir en ellas.

[2] En la Escuela de Enfermería “Casa de Salud Valdecilla” (Santander) el plan de estudios, dispuesto mediante el Real Decreto 1466 / 1990, se empezó a impartir en el curso 1999-2000.